

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1826^a SESION: 4 DE JUNIO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1826)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia	1

10 p.

1826a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 4 de junio de 1975, a las 15.00 horas

Présidente: Sr. Abdul Karim AL-SHAIKHLY (Iraq).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1826)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia.

Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en sus 1823a. a 1825a. sesiones, invito a los representantes de Burundi, Dahomey, Emiratos Arabes Unidos, Ghana, India, Liberia, Nigeria, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Yugoslavia y Zambia a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala y participen en el debate actual sin derecho de voto, quedando entendido que cuando deseen hacer uso de la palabra serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mikanagu (Burundi), el Sr. Adjibadé (Dahomey), el Sr. Humaidan (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Boaten (Ghana), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Dennis (Liberia), el Sr. Arikpo (Nigeria), el Sr. Datcu (Rumania), el Sr. Djigo (Senegal), el Sr. Blyden (Sierra Leona), el Sr. Hussein (Somalia), el Sr. Petric (Yugoslavia) y el Sr. Mwaanga (Zambia) ocupan los asientos que los han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con otra decisión tomada en la 1823a. sesión, invito ahora al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Banda (Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los miembros de la delegación toman asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de Seguridad que he recibido comunicaciones de los representantes de Bulgaria, Cuba, la República Democrática Alemana y el Pakistán en las que solicitan se les invite a participar en los debates de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. De acuerdo con la práctica establecida propongo, de no escuchar objeciones, invitar a los representantes que he mencionado a que participen en el debate sin derecho de voto. Debido al número limitado de asientos disponibles a la mesa del Consejo, lamento tener que pedir a los representantes antes mencionados que tengan a bien ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala, entendiéndose que serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo cuando deseen hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Alarcón (Cuba), el Sr. Matin (Pakistán) y el Sr. Neugebauer (República Democrática Alemana) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador es el representante de Sierra Leona, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

5. Sr. BLYDEN (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, en primer lugar, que adhiera a las felicitaciones que se le han formulado por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el corriente mes de junio. Mi delegación se siente particularmente feliz de que discutamos una vez más una cuestión de mandatos y sistemas de fideicomiso en momentos en que usted ocupa el cargo de Presidente del Consejo, porque recordamos que el representante de Iraq desempeñó un papel preclaro en la primera parte del primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en Londres, del 10 de enero al 14 de febrero de 1946, cuando se pronunció abiertamente respecto de la situación del Africa Sudoccidental, ahora Namibia. Nos sentimos afortunados de tenerlo como Presidente durante este interesantísimo debate.

6. Permítaseme, asimismo, felicitar al Presidente saliente del Consejo, el representante de Guyana, por la forma competente y distinguida en que dirigió los debates de este órgano durante el mes de mayo. Agradecemos especialmente al Sr. Ramphal, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, por cuanto en razón del profundo y amplio conocimiento que tiene del tema que examinamos, se tomó la molestia de participar en las deliberaciones del Consejo.

7. Pasando ahora al asunto a nuestra consideración, he de presentar una vez más, de modo claro, inequívoco e inflexible, el punto de vista de mi Gobierno y llamar a la atención del Consejo ciertas observaciones que sobre este tema formulara mi Canciller en el curso del vigésimo noveno período ordinario de sesiones de la Asamblea General, cuando dijo:

“Nosotros pensamos que la cuestión de Namibia es una prueba directa de la eficacia de las Naciones Unidas. Por lo tanto, ningún Estado Miembro puede actuar con indiferencia sin traicionar los principios que dan sentido a esta Organización”¹.

Dentro de otro contexto, observó el Canciller de mi país durante el vigésimo octavo período de sesiones:

“En Namibia, la historia parece haberse estancado o retrocedido. Cabe lamentar profundamente que pese a las decisiones y a las acciones subsecuentes de este órgano para asumir la administración del Territorio y liberar a sus habitantes de las garras del Gobierno sudafricano, estemos presenciando en cambio el desmembramiento de Namibia en hogares patrios, en preparación de la importación al por mayor del *apartheid*”².

8. La cuestión o situación de Namibia, anteriormente llamada la “cuestión del Mandato del África Sudoccidental”, es el problema que durante más tiempo han debido confrontar y siguen confrontando las Naciones Unidas, pues consta en sus programas desde 1946. Ciertamente, entre los puntos que integraron implícita y explícitamente el temario de la primera parte del primer período ordinario de sesiones, inaugurado en Londres en enero de 1946, la cuestión de Sudáfrica y la del África Sudoccidental ocuparon un lugar que han conservado desde entonces en forma permanente en todos los programas de la Asamblea General. Cabe señalar, además, que Sudáfrica, parte interesada en la cuestión del África Sudoccidental (Namibia), no sólo fue uno de los Estados fundadores de las Naciones Unidas, sino que también fue uno de los primeros siete Vicepresidentes de la Organización, y automáticamente fue miembro de la Mesa de la Asamblea General, que es el centro nervioso de cualquier organización. Sin embargo, hace 30 años que desafía la autoridad que ella misma creó. El significado de este hecho aparentemente trivial, de esta nota al margen de la historia, sólo puede evaluarse teniendo en cuenta los antecedentes de la actitud recalcitrante de Sudáfrica como Miembro de la Organización durante estos pri-

meros 30 años. Es igualmente pertinente observar que, de las Potencias mandatarias de entonces, Sudáfrica fue la única que no presentó el proyecto de acuerdo de fideicomiso conforme lo había solicitado la Asamblea General. Así, cuando los otros ocho acuerdos de administración fiduciaria fueron aprobados durante el primer período de sesiones de la Asamblea, el del África Sudoccidental no constituía uno de ellos. Y cuando durante la segunda parte del primer período de sesiones, casi un año más tarde en diciembre de 1946, Sudáfrica, uno de los Vicepresidentes y miembro de la Mesa de la Asamblea — como ya he observado —, decidió hacer una propuesta con respecto a su Mandato, se vió claramente que su interés primordial, o único, en el sistema de administración fiduciaria que se había propuesto, no era otro que la absorción o incorporación del África Sudoccidental, como se la conocía entonces, como parte integrante de su propio territorio, el de la Unión Sudafricana.

9. No debe sorprender a los representantes reunidos aquí hoy, 30 años más tarde, el que en los documentos oficiales de la Cuarta Comisión respecto a aquel período, se dijera que varias delegaciones pusieron en tela de juicio la validez del referéndum efectuado por Sudáfrica en el África Sudoccidental, sobre la base de que no había sido posible consultar a la población del Territorio por métodos democráticos. Es un comentario triste respecto de la credibilidad de nuestro Estado hermano, la gran Unión de Sudáfrica, que 30 años después subsistan dudas semejantes respecto de sus intenciones en cuanto a su intención de celebrar elecciones libres y justas en Namibia.

10. Mirando hacia atrás, parecería que la sugerencia formulada por una de las delegaciones participantes, la de Polonia, en aquellas primeras discusiones sobre el régimen de administración fiduciaria, no cristalizó; por lo tanto, tenemos el legado de la forma desastrosa de actuar de Sudáfrica con el resto de la comunidad internacional. La delegación de Polonia dijo en el primer período de la Asamblea General, en 1946, de sesiones acerca de la administración fiduciaria, que la única manera de terminar con el Mandato es garantizar la independencia al Territorio bajo mandato.

11. Pese a las expresiones de buena voluntad, de comprensión y de simpatía manifestadas respecto de Sudáfrica, inclusive frente a su recalcitrante actitud y a su comportamiento rebelde durante aquellos primeros años, su Gobierno, como Autoridad Administradora y también en nombre de los pueblos del África Sudoccidental, se reservó su posición respecto de la resolución relativa al acuerdo de administración fiduciaria sobre el África Sudoccidental.

12. Respecto al método empleado para terminar un mandato, un grupo de cinco otros Estados que trabajaban para que la cuestión de Palestina se incluyera en el programa del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cele-

brado en abril de 1947, para considerar la cuestión de Palestina, también empleó el concepto de la terminación legal del mandato como sinónimo de la obtención de la independencia una vez terminado el mandato.

13. Si volví a los primeros días de la cuestión de Sudafrica administración fiduciaria del Africa Sudoccidental en las Naciones Unidas, es simplemente para señalar la naturaleza y el carácter de una de las partes en nuestro debate, en la esperanza de que el Consejo, en 1975, tenga la visión necesaria para hallar nuevos enfoques y ver cómo puede dominarse a este tigre de la comunidad internacional.

14. A la luz de la breve relación de hechos del sombrío y feo pasado de Sudafrica de este prestigioso pero lamentablemente indiferente e inescrupuloso "Estado-cliente", cuyo trato con las Naciones Unidas tiene su raigambre en cierto tipo de conducta que dista mucho de las expectativas de los hombres razonables, mi delegación sigue opinando que estas reuniones del Consejo de Seguridad deben orientarse directa y rápidamente hacia la tarea de restablecer una comunicación inmediata con el pueblo namibiano, como lo hemos hecho en el pasado, a través de sus líderes reconocidos, es decir, los de la SWAPO (South West Africa People's Organization). Ello no carece de precedentes. El argumento aducido por algunas delegaciones, en el sentido de que reconocer la SWAPO y entrar en contacto con ella daría una excusa fácil a Sudafrica para decir "ahí viene el lobo", y sostener que así la comunidad internacional estaría imponiendo al pueblo de Namibia el sistema de un futuro Estado unipartidario, no es muy valedero, a nuestro juicio.

15. No puede negarse que dos de las Potencias coloniales antiguas más prominentes y poderosas de nuestra época — Gran Bretaña y Francia — han legado a la ciencia política, al gobierno y a la administración pública algo que entre sus atributos tiene el dictamen según el cual se dice — ¿o legisla? — que una Potencia colonial o mandataria nunca debe abdicar de su pretendida responsabilidad "moral" con miras a "gobernar" a los países llamados atrasados o subdesarrollados — ahora gentilmente llamados en desarrollo —, y dejar un vacío tras de sí. Hay que reconocer que estas dos ex Potencias coloniales o mandatarias, a diferencia de Sudafrica en las actuales circunstancias, se "apresuraron lentamente" a ponerse de acuerdo con sus adversarios y a negociar con las organizaciones político-nacionalistas, antaño hostiles y supuestamente revolucionarias, como preludio de la independencia, que se volvió efectiva. Además, las dos Potencias coloniales lo utilizaron como garantía de cierta estabilidad en los primeros meses de la independencia de las ex colonias.

16. El balance en todos los ejercicios exitosos de negociación con una organización nacionalista revelará que al término del ejercicio el antiguo "tutor" o

"guardián" y el "pupilo" siguen manteniendo una relación de cordialidad y una actitud voluntaria de cortesía, en tanto que, anteriormente, hubieran prevalecto actitudes de acrimonia y resentimiento, si no de abierta hostilidad y ponzoña.

17. La indirecta delicada y conmovedora del representante de una de estas Potencias durante el actual debate es algo que no pasó desapercibido para algunos de nosotros. Sudafrica, en realidad, debería tomar nota de esta gentil indirecta del Estado amigo, Francia.

18. Habiendo presentado esta perspectiva amplia de mi delegación a esta altura del debate sobre Sudafrica-Namibia al cabo de 30 años, quisiera llenar las partes que faltan en este diseño que constituye la situación en Namibia como la vemos nosotros.

19. Luego de unas 79 resoluciones de la Asamblea General sobre Namibia, aprobadas durante los primeros 22 años de la historia de las Naciones Unidas — 1946 a 1968 — el Consejo de Seguridad comenzó su propio encuentro con este problema, acumulando, a su vez, un considerable acopio de resoluciones cuyo destino parece ser no menos ignominioso que el de las adoptadas por la Asamblea. Por nuestros cálculos, llegamos así a no menos de 13 resoluciones del Consejo que han seguido ese camino: la resolución 246 (1968), seguida en rápida sucesión por las resoluciones 264 (1969), 269 (1969), 276 (1970), 283 (1970), 284 (1970), 301 (1971), 309 (1972), 310 (1972), 319 (1972), 323 (1972), 342 (1973) y 366 (1974), quedando todo ello en el limbo de las cosas olvidadas. La última de las resoluciones citadas, la 366 (1974), es la causa inmediata de la actual serie de reuniones del Consejo de Seguridad.

20. La pregunta principal que se nos ocurre, a partir de las observaciones precedentes es la siguiente: ¿cuál es el propósito exacto de nuestra presente reunión? Sabemos que es para examinar la situación en Namibia. ¿Es para ir una vez más, *ad nauseam*, a discutir lo que parece ser un ejercicio académico respecto a quienes poseen a Namibia, distinguiéndolos de quienes la gobiernan? ¿Por qué Sudafrica no se propone poner fin a la ocupación ilegal de este Territorio, sobre el cual ya no tiene derechos legales? ¿Demeremos nosotros acercarnos a ella, incluso rogarle que respete el veredicto de la comunidad internacional, tal como está establecido en el cúmulo de resoluciones que hemos adoptado, tanto en el Consejo como en la Asamblea General? ¿Cómo vamos a hacer que un régimen ilegal e irresponsable se doblegue sin que se apliquen esas "medidas efectivas" a las que nos hemos referido repetidamente en casi todas las numerosas resoluciones que se han adoptado en los últimos años aquí y en la Asamblea? ¿O es el propósito de esta reunión, el mismo que indica la resolución 366 (1974) y otras a las que también nos hemos referido, es decir, qué medidas necesarias y efectivas proponemos ahora para extirpar de una vez por todas este tremendo cáncer del cuerpo político de la comu-

nidad internacional, antes de que esta misma — si no se cuida — se deshaga o pase al olvido debido a su propia timidez, a sus transacciones o a su actitud poco resuelta?

21. Durante los últimos tres días, un representante tras otro se ha hecho eco de este tema en el cual descansa la postura de mi Gobierno en el actual debate, un tema que, claro está, ningún Estado miembro o representante aquí tratará de esquivar, a saber, la formulación de medidas concretas que lleven a una acción positiva y vigorosa contra Sudáfrica, si es que sigue sin dar indicios de cambios en su política o — como preferiríamos — un cambio de actitud en una cuestión por la que ha sido condenada durante más de 30 años por la comunidad internacional.

22. La incansable adhesión de mi Gobierno a la causa de la liberación total de África, y, por cierto, de cualquier pueblo sojuzgado políticamente o subordinado sin su consentimiento, es demasiado conocida como para decir palabras vacías y trilladas ante el Consejo. Prácticamente no ha habido resoluciones del Consejo o de la Asamblea en que se haga referencia a la adopción de medidas adecuadas y efectivas contra Sudáfrica, a la que nosotros no hayamos adherido, ya sea tomando la iniciativa o copatrocinándola.

23. En todas las ocasiones en que hemos manifestado el punto de vista de nuestro Gobierno sobre la cuestión de Namibia, hemos aseverado y mantenido nuestra dedicación a la causa del derecho a la libre determinación de Namibia y a su completa independencia, simultáneamente con el retiro total e incondicional de Sudáfrica de ese Territorio.

24. Mi delegación, igual que en el pasado, mantendrá su adhesión al espíritu, a la letra y a la política de la Organización de la Unidad Africana (OUA), en todos los temas relativos a la libertad e independencia de Namibia. En este sentido, mi delegación quiere dejar constancia de su total apoyo a la postura de la OUA en cuanto a la necesidad de realizar elecciones libres y sin trabas en Namibia, bajo el patrocinio y la supervisión de las Naciones Unidas, con el debido reconocimiento de la SWAPO como la única voz nacional, popular y legítima del pueblo namibiano.

25. Sudáfrica tendría que aprender las lecciones de que la historia la ha ido rodeando durante las últimas dos décadas, sin que parezca haberla percibido totalmente, siquiera en su propia patria. Es el punto de vista de mi delegación que debe considerarse a la SWAPO como el órgano lógico, capaz y deseoso de brindar el primer gobierno nuevo, en vez del actual régimen ilegal que impera sobre la nación namibiana sin su consentimiento desde hace 55 años. Mi delegación espera que esta visión del futuro no se interponga en el sendero de los hombres de buena voluntad que por doquier creen en el derecho de todos los pueblos a elegir y concertar su propio modo de vida.

26. El lema "mejor un gobierno propio que un buen gobierno" era un legado dejado al antiguo Consejo de la Sociedad de las Naciones por el eminente administrador británico Ormsby-Gore y no el invento de algún nacionalista o político africano. El pueblo de Namibia, y sólo él, con la ayuda y el apoyo de las Naciones Unidas y de otras fuerzas bien dispuestas, es los únicos calificados para elegir la forma en que vivirán en el futuro como hombres libres.

27. No nos dirigimos en esta oportunidad a Sudáfrica, sino a los miembros del Consejo de Seguridad, quienes, en el análisis final, tendrán la última palabra en cuanto a lo que deberá ser el futuro de Namibia. Las opciones son limitadas y el tiempo apremia. ¿Tendrán que liberarse por la fuerza los namibianos o podremos encontrarlos para razonar conforme a una actitud de camaradería entre Namibia, Sudáfrica y el Consejo de Seguridad?

28. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Comisionado de Relaciones Exteriores de Nigeria, Sr. Okoi Arikpo. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

29. Sr. ARIKPO (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le agradezco a usted y a sus colegas del Consejo de Seguridad por permitir que la delegación de Nigeria participe en este importante debate sobre Namibia. Pero antes de aportar mi modesta contribución al tema de esta sesión, permítame que lo felicite por haber asumido el cargo de Presidente del Consejo durante este mes. Es muy apropiado que el representante de un país como el suyo, el Iraq, con una larga historia de lucha contra el colonialismo y la explotación foránea, presida el debate sobre una de las más brutales formas de represión y explotación jamás conocidas en la historia humana. Mi delegación confía que su experiencia en tratar el tipo de problemas que ahora considera el Consejo enriquecerá con creces el presente debate.

30. También deseo agradecer al representante de la hermana República de Guyana y, muy especialmente al Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, mi amigo el Sr. Ramphal, quien dejó de lado otras labores urgentes para presidir las primeras reuniones sobre este tema, reconociendo así la importancia que su país asigna a la cuestión de la libre determinación de Namibia.

31. El 17 de diciembre de 1974, el Consejo de Seguridad adoptó unánimemente la resolución 366 (1974) en la que condenaba a Sudáfrica por la continuación de la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por su arbitraria aplicación de leyes y prácticas racialmente discriminatorias y represivas en Namibia, y le exigía que hiciera una solemne declaración en el sentido de que acataría las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia con respecto a Namibia, y

reconocería la irregularidad territorial y la unidad de Namibia como nación.

32. Las autoridades sudafricanas se han negado a hacer una declaración en los términos de la resolución del Consejo. Han descartado con todo menosprecio toda reclamación del Consejo en cuanto a su derecho a fiscalizar el traspaso del poder al pueblo de Namibia. Este flagrante acto de desafío debiera llevar, en circunstancias normales, a la automática apelación al Capítulo VII de la Carta con respecto a Sudáfrica. Pero el Consejo ya ha sido enterado de que las disposiciones del Capítulo VII no serán aplicadas contra Sudáfrica. Los amigos de Sudáfrica en el Consejo prefieren sacrificar la autoridad y eficacia del Consejo antes que exponer a un peligro la seguridad de sus inversiones en aquel país. Y aun si el Consejo adoptara otra firme resolución ahora, los amigos de Sudáfrica entre ustedes frustrarían aquellas disposiciones que tendiesen a obligar a Sudáfrica a actuar de acuerdo con los deseos de la abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas.

33. ¿Por qué, entonces, extrañarse de que los países pequeños y débiles estén buscando cada vez más protección a la segura sombra de las superpotencias más bien que a la del Consejo de Seguridad, que se supone es el responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales? ¿Podemos sorprendernos ante el hecho de que cada cuestión internacional importante en el último decenio haya debido ser zanjada fuera del sistema de las Naciones Unidas? La moraleja que se deriva de la situación de Namibia es que en la segunda mitad del siglo XX la fuerza sigue constituida en derecho. Por supuesto, tenemos conocimiento de los secretos lazos defensivos entre Sudáfrica y algunos miembros del Consejo de Seguridad que impiden que este último tome una acción positiva contra la intransigencia sudafricana.

34. Pese a mi pesimismo, la carta sudafricana [véase S/11701] en la que rechaza las demandas del Consejo me ofrece cierta esperanza. Veo que el Gobierno de Sudáfrica reconoce el peculiar estatuto internacional del África Sudoccidental, el territorio que conocemos con el nombre de Namibia. Sudáfrica dice que no pretende para sí ni una sola pulgada de suelo namibiano. El Sr. Vorster conviene en que la dignidad humana y los derechos de los pueblos deben mantenerse y fomentarse en Namibia, independientemente del color o la raza. El Sr. Vorster agrega que Sudáfrica no puede interferir ni se inmiscuirá en la adopción de decisiones sobre el futuro constitucional de los pueblos de Namibia; que los habitantes de Namibia por sí mismos, y nadie más, decidirán acerca de su futuro.

35. La delegación de Nigeria considera que estas son declaraciones de política de gran peso por parte de las autoridades sudafricanas y que el Consejo debiera dar a Sudáfrica la oportunidad de llevar a la práctica esa política. Sudáfrica no debiera tener la oportunidad de retractarse de parte ninguna de esa

declaración y las Naciones Unidas deben ayudar a Sudáfrica, a pesar de sí misma, a dar ejecución a tal política. Namibia es un Territorio en fideicomiso de las Naciones Unidas, lo quiera o no Sudáfrica. Sudáfrica dice que acepta el estatuto internacional de Namibia y, sin embargo, continúa repudiando el derecho y la obligación de la organización internacional más universalmente reconocida — las Naciones Unidas — a fiscalizar el traspaso del poder a los dueños del Territorio. Sudáfrica reconoce el derecho de los namibianos a determinar su futura forma de gobierno; sin embargo, trabaja asiduamente para promover el poder político de unos pocos inmigrantes ex nazis en ese Territorio. No obstante, Sudáfrica está dispuesta a negociar con el Representante Personal del Secretario General, con representantes de los dirigentes africanos, con el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y con el Comité Especial de la OUA respecto a la ejecución de la política de entrega del poder al pueblo de Namibia.

36. Si el Consejo de Seguridad no ejerce la autoridad que le confiere el Capítulo VII de la Carta — cosa que creo debiera hacer — ¿qué otra opción existe sino hablar con Sudáfrica? El Sr. Vorster ya ha propuesto la formación de un posible comité de las Naciones Unidas, así como sus atribuciones estipuladas en la declaración de política. Pero estimo que el Consejo debiera rechazar las propuestas más arrogantes del Sr. Vorster. Nigeria, con toda humildad, instaría al Consejo a que designe un comité para facilitar la aplicación del programa de traspaso del poder al pueblo de Namibia. Estas sesiones del Consejo deben servir para dar a ese comité instrucciones precisas sobre las cuales trabajar durante los próximos tres meses para asegurar que el Consejo obtenga resultados positivos sobre el caso de Namibia antes de que concluya el año 1975.

37. La carta enviada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Secretario General [*ibid.*] da gran importancia al empeño fervoroso de los dirigentes del África meridional por buscar una solución pacífica a los problemas de la región y pide tiempo y buena voluntad para hallar soluciones a los problemas de esa parte del continente africano. Esas son palabras consoladoras, pero 50 años son un periodo suficientemente largo para que las autoridades sudafricanas demostraran sus buenas intenciones. Además, la fe engendra la fe. Si el Gobierno sudafricano considera que puede continuar explotando indefinidamente el honrado deseo de los dirigentes africanos de hallar una solución pacífica a los problemas de la liberación africana, entonces ese Gobierno se equivoca lastimosamente. Los proyectiles, las bombas atómicas, el napalm y los defoliantes nunca han logrado extinguir el espíritu de independencia y de dignidad humana en ninguna parte del mundo. Tampoco lo lograrán en África. Sudáfrica ha dispuesto de todo el tiempo necesario para llevar a cabo un desenvolvimiento

constructivo. El tiempo se escapa de las manos. Los líderes de África han ofrecido a Sudáfrica una rama de olivo. Esa oferta no es indefinida. Y que quede bien claro que todos los líderes africanos quieren que el hombre negro sea el amo en su propia casa. Sudáfrica debe ahora elegir entre la paz o la guerra en África. No puede continuar prometiendo en forma indefinida a los dirigentes africanos amistad y buena vecindad, sin pasar a la acción.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de los Emiratos Arabes Unidos, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

39. Sr. HUMAIDAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del francés*): Permítame, en primer lugar, Sr. Presidente, que diga cuán complacido me siento al verlo presidir este augusto Consejo. Su país, Iraq, y el mío, tienen un destino común: el destino de una nación árabe que nunca ha cesado de luchar por su unidad y contra el colonialismo y la injusticia en el mundo. Asimismo, quiero agradecer también a los otros miembros del Consejo el haberme permitido participar en este debate.

40. Además, tengo el honor de anunciar que pronuncio este breve discurso en nombre del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas. El pueblo y los gobiernos árabes quieren expresar su inquietud y su angustia al ver que se perpetúa esta situación ilegal e inhumana en el Territorio africano de Namibia.

41. La importancia que tiene el tema objeto de este debate es evidente, no sólo para los pueblos amantes de la justicia y de la paz, sino también para la credibilidad y el prestigio de las Naciones Unidas y, sobre todo, para el Consejo de Seguridad.

42. A decir verdad, este asunto debería ser llamado "el problema de las Naciones Unidas" y no "la cuestión de Namibia", porque la responsabilidad de las Naciones Unidas en la materia es directa y total. La resolución 2145 (XXI), de 1966, de la Asamblea General, proclamó claramente el derecho inalienable del pueblo namibiano a la libertad y a la independencia. Dicha resolución puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia e hizo recaer la responsabilidad directamente sobre las Naciones Unidas. Según el párrafo 2 de dicha resolución, "el África Sudoccidental es un territorio con estatuto internacional y que conservará dicho estatuto hasta que obtenga la independencia".

43. No quisiera citar aquí todas las decisiones adoptadas al respecto, sea por la Asamblea General, sea por el Consejo de Seguridad. Tampoco quisiera hacer un análisis jurídico de la ilegalidad de la continuación de la presencia de la administración racista de Pretoria en el territorio namibiano. Por otra parte, la Corte Internacional de Justicia precisó claramente la ilegalidad de esa presencia al declarar que "por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Nami-

bia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio".

44. El objeto de este debate es ver cómo Sudáfrica habría respetado las disposiciones de la resolución 366 (1974) del Consejo, y, sobre todo, lo que exigen los párrafos 3 y 4 de la misma, que han sido citados por varios oradores que me han precedido en el uso de la palabra. Si queremos ser breves y precisos, podemos preguntarnos si la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica dirigida al Secretario General el 27 de mayo pasado [*ibid.*] constituye una respuesta positiva a la exigencia de la resolución 366 (1974), y de no ser así, qué medidas podría tomar el Consejo para hacer frente a esa responsabilidad. He ahí el fondo del problema.

45. Hemos estudiado con suma atención la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, así como el anexo que contiene extractos del discurso de su Primer Ministro [*ibid.*]. Lamentamos tener que decir que ni la carta ni su anexo responden de un modo positivo a lo requerido por la resolución 366 (1974). La carta y su anexo no son sino una tentativa de desviar la opinión del objetivo principal de dicha resolución, es decir: primero, una declaración solemne en virtud de la cual Sudáfrica se comprometa a ajustarse a las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia relativa a Namibia, y al reconocimiento de la integridad territorial y la unidad de Namibia como nación; segundo, las medidas necesarias para llevar a cabo, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad, el retiro de la administración ilegal que Sudáfrica mantiene en Namibia y para traspasar el poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas.

46. Por consiguiente, se trata de un nuevo desafío a la Organización y, más precisamente, al Consejo de Seguridad, por parte del Gobierno racista de Sudáfrica. La pregunta que se plantea al Consejo en este momento es la siguiente: ¿cuáles son las medidas apropiadas que deben adoptarse?

47. Hemos seguido con sumo interés las propuestas presentadas por el Presidente del Consejo para Namibia [*1823a. sesión*] y otros ministros y representantes eminentes. En general, estas propuestas son constructivas y pueden ser eficaces.

48. Creemos que la decisión que adopte el Consejo no debe dejar de tener en cuenta los siguientes puntos: en primer lugar, reafirmar la responsabilidad jurídica de las Naciones Unidas sobre Namibia y pedir que Sudáfrica tome las medidas del caso para que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia pueda establecer su presencia en el Territorio a fin de facilitar el traspaso del poder al pueblo namibiano; en segundo lugar, cerciorarse de que el pueblo de Namibia pueda determinar libremente su porvenir y de

que se organicen elecciones libres bajo los auspicios y la fiscalización de las Naciones Unidas lo más pronto posible o dentro de un año a más tardar; en tercer lugar, afirmar su apoyo a la lucha del pueblo de Namibia, dirigida por la SWAPO, el único representante auténtico y legítimo de ese pueblo.

49. Asimismo, deseamos poner de relieve que la continuación de la presencia ilegal de la administración racista de Sudáfrica en Namibia constituye una amenaza grave a la paz y a la seguridad de África y, por consiguiente, una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Por ello, creemos que ha llegado el momento de contemplar medidas rigurosas, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

50. Al igual que nuestros hermanos africanos, nosotros preferimos un fin pacífico de esta tragedia. La solución no significa para nosotros más que una cosa: la retirada del régimen racista de Sudáfrica y la independencia de Namibia. Si esto puede conseguirse pacíficamente, mucho mejor. Pero, si no hay un cambio pacífico y no se ofrecen perspectivas verdaderas de mejoría, tendremos que apoyar la lucha del pueblo africano de Namibia, dirigida por su partido: la SWAPO.

51. Estamos decididos, por consiguiente, a apoyar la lucha del pueblo namibiano por todos los medios morales y materiales. Consideramos que esta lucha forma parte de nuestra guerra contra la ocupación extranjera para salvaguardar los derechos humanos.

52. Las causas por las que ninguna de las medidas adoptadas por las Naciones Unidas pudo hacer que el régimen racista de Sudáfrica respetara las decisiones de nuestra Organización, todo el mundo las conoce. Por ello reiteramos nuestro llamamiento a los Estados que continúan manteniendo relaciones con el régimen racista de Pretoria para que cesen de cooperar con ese régimen y participen activamente en los esfuerzos que hacen los Estados africanos y las Naciones Unidas para acabar con este problema.

53. Sr. CAVAGLIERI (Italia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo, permítame felicitarlo calurosamente en nombre de mi delegación por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y recordar con placer en esta ocasión las relaciones de amistad que mi país mantiene con el suyo. También deseo asociarme a las bien merecidas expresiones de agradecimiento dirigidas a su predecesor, el Sr. Ramphal, Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana. Mi delegación agradeció profundamente su presencia aquí y el que haya presidido nuestras sesiones precisamente antes de asumir la función de Secretario General del Commonwealth, reconocimiento bien merecido de sus calidades de estadista.

54. Nos reunimos en momentos en que se acerca la independencia de Mozambique. La evolución de los

acontecimientos en Angola hacia el mismo objetivo agrega nuevas dimensiones positivas a la lucha por la descolonización total del África meridional. Los vestigios que quedan del colonialismo van desapareciendo debido a la creciente presión de una tendencia histórica. En este contexto, la ocupación de Namibia por Sudáfrica representa un anacronismo, en vivo contraste con la realidad mundial actual y con los niveles sociales y humanos de la época, por lo que creemos que la solución de este problema, por consiguiente, no es exclusivamente africana, sino que preocupa a todos los miembros de la Organización.

55. La posición de Italia respecto a Namibia es clara: está reflejada de un modo inequívoco en los votos de los representantes de Italia ante el Consejo y en la Asamblea General. Creemos que nuestro compartamiento es elocuente.

56. Italia votó a favor de la resolución 2145 (XXI), en virtud de la cual la Asamblea General decidió poner fin al Mandato que ejercía Sudáfrica sobre el África Sudoccidental. Entonces mi país ingresó como miembro al Comité Especial encargado de recomendar medidas prácticas para la administración del Territorio en nombre de las Naciones Unidas.

57. En 1971 Italia, también entonces miembro del Consejo de Seguridad, votó a favor de la resolución 301 (1971), en virtud de la cual el Consejo reafirmaba el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad y a la independencia, recordando también las resoluciones pertinentes anteriores a aquella, en las cuales el Consejo se había pronunciado a favor de la unidad y la integridad de ese Territorio.

58. Además, deseo recordar que votamos a favor de la resolución 311 (1972), en virtud de la cual el Consejo de Seguridad pedía a todos los Estados que cumplieran el embargo de armas contra Sudáfrica en vista de que hacía caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el África meridional. Italia ha acatado estrictamente esta decisión, haciendo caso omiso de las ventajas que pudieran derivarse de la expansión de su comercio, como lo exigen las actuales dificultades económicas.

59. Recientemente Italia expresó su apoyo a la creación del Instituto para Namibia, que posibilitaría la capacitación de namibianos con miras al establecimiento de su Estado nacional. Además, Italia ha prestado pleno apoyo a los diversos fondos de las Naciones Unidas para el África meridional desde su creación, por ejemplo, al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, al Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África meridional y al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Como es bien sabido, estos fondos están destinados a prestar asistencia, entre otros, a los refugiados y exiliados de Namibia.

60. Italia no mantiene ningún interés comercial, industrial ni económico en Namibia. Tampoco existe

ningún transporte aéreo o marítimo entre mi país y Namibia.

61. El Gobierno italiano, como he indicado, ha insistido claramente en su posición sobre Namibia, ante las autoridades sudafricanas. La ocasión más reciente fue una visita del Ministro de Relaciones Exteriores sudafricano a Roma. Hemos encarecido constantemente al Gobierno de Pretoria a que acelere el proceso encaminado a asegurar la libre determinación en Namibia, en base de los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. En particular, hemos insistido ante las autoridades sudafricanas en que este proceso debería llevarse a cabo con pleno respeto de la unidad nacional e integridad territorial de Namibia, excluyendo toda separación racial. Al hacerlo también hemos puesto de relieve que el traspaso de poder al pueblo de Namibia debe realizarse en colaboración con las Naciones Unidas y que tal traspaso debe ser el fruto de negociaciones en las que participe la SWAPO. Más recientemente hemos pedido al Gobierno sudafricano que formule un calendario indicando de la manera más clara posible las diversas etapas para el retiro gradual y el traspaso simultáneo del poder.

62. Ahora voy a referirme a las dos declaraciones hechas en mayo por el Gobierno de Sudáfrica, en respuesta a la creciente presión de la opinión pública mundial. Ellas son: el discurso del Primer Ministro sudafricano, Sr. Vorster, en Windhoek, el 20 de mayo, y la carta dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Secretario General, el 27 de mayo [véase S/11701]. Ninguna de estas declaraciones, en concepto de mi Gobierno, parece satisfacer el requisito principal contenido en la resolución 366 (1974), cuyo contenido había sido ya previsto por el representante de Italia en el Consejo el 1º de agosto de 1972, cuando dijo:

“... Debe permitirse al pueblo de Namibia que ejerza su derecho a la libre determinación y la independencia. Namibia debe lograr la plena independencia de conformidad con los principios de la Carta. Deben preservarse su unidad e integridad territorial.” [1657a. sesión, párr. 103.]

63. Las declaraciones sudafricanas son decepcionantes. No vemos en ellas compromiso claro alguno que constituya un verdadero paso adelante. Ambas exposiciones contienen ciertas ambigüedades que nos impiden evaluar su magnitud y posible evolución. Lamentamos todo esto, tanto más cuanto que el Gobierno sudafricano ha dado recientemente pruebas de estar en condiciones de considerar otras realidades en el África meridional con una perspectiva nueva. Esto nos alentó en lo que respecta a la posibilidad de fomentar la solución pacífica que satisficiera las aspiraciones de los pueblos africanos.

64. La situación actual en Namibia no puede continuar. Estamos ante la ocupación ilegal de un Terri-

torio por un Estado que ha perdido su derecho a la administración y tiene el deber de conceder al pueblo de esta región la libre determinación y la independencia. Mi delegación ha escuchado con profundo interés a los varios representantes que han participado en el debate y esperamos otras contribuciones. No sabemos aún cuál va a ser la decisión definitiva en que concuerden todas las delegaciones sobre el contenido de las dos exposiciones sudafricanas. Sin embargo, si se observara una tendencia general en el Consejo indicativa de que algunos elementos en tales documentos merecen un estudio más a fondo, mi delegación estará presta a sumarse a las demás en esa tarea.

65. Terminaré expresando nuestra profunda simpatía por el pueblo de Namibia, al que deseamos — pese a las dificultades actuales — un pronto ingreso en la comunidad internacional, después de lograr rápidamente la libre determinación, de conformidad con los principios de la Carta y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

66. Sr. MALECELA (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo felicitarlo por haber asumido el elevado cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes, en un momento en que se ha agudizado el problema de Namibia. Representa usted a un país cuya dedicación a la causa de la descolonización es bien conocida. Además, sus calidades personales como diplomático talentoso, ciertamente debieran asegurar que el debate actual se lleve a cabo de un modo serio y resulte fructífero.

67. Quiero también expresar nuestra gratitud al Ministro de Relaciones Exteriores de Guyana, Sr. Ramphal, quien honró al Consejo presidiendo sus deliberaciones. Asimismo, deseo hacer presente nuestro agradecimiento al Sr. Jackson por haber presidido las consultas necesarias con tanto éxito, tanto respecto a este problema como a otros que debió abordar el Consejo el mes pasado.

68. La cuestión de Namibia tiene una larga historia que todos conocemos muy bien. Por lo tanto, no repetiré hoy todos los detalles relacionados con ese país. Más bien, refrescaré nuestra memoria respecto a los acontecimientos políticos recientes relacionados con ese Territorio y daré algunas ideas sobre nuestras expectativas en torno a este problema.

69. Desde que el Consejo de Seguridad se reuniera en diciembre pasado para debatir la situación en Namibia [1811a. y 1812a. sesiones], la OUA celebró el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Ministros, del 7 al 10 de abril de 1975, en Dar es Salaam, para examinar la situación en el África meridional, de la que Namibia es parte importante. En esa histórica reunión, la OUA reiteró su punto de vista en cuanto a Sudáfrica, en términos muy precisos. Respecto a Namibia, el Consejo de Ministros, en su declaración de Dar es Salaam, señaló:

“La posición de Africa y de las Naciones Unidas acerca de la cuestión de Namibia es clarísima. La ocupación continua de Sudáfrica de este territorio es ilegal y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de abstenerse de toda actitud que pueda suponer la legalidad de su administración. Africa debe cumplir cabalmente con esta obligación de abstenerse de toda acción que pueda ser interpretada como un reconocimiento o aceptación del derecho de Sudáfrica a estar en Namibia.

“La OUA y las Naciones Unidas consideran que la unidad y la integridad territorial de Namibia son sacrosantas. Ambas organizaciones trabajan en pro de la independencia del Territorio como una unidad y se oponen totalmente a que se lo fragmente. Ambas organizaciones reconocen a la SWAPO como la representante auténtica y legítima del pueblo de Namibia. Pese a los requerimientos específicos y unánimes del Consejo de Seguridad Sudáfrica no ha aceptado aún retirarse de Namibia. En verdad, el régimen de *apartheid* ha consolidado su dominio respresivo sobre el Territorio y procede a la bantustanización del mismo.”

70. Aquí quisiera añadir que, cuando hablamos del reconocimiento de la SWAPO como representante legítima del pueblo de Namibia, espero se nos entienda bien. No estamos hablando en términos absolutos, de un cien por ciento y nada menos, porque cuando se trata de la representación de la humanidad, los porcentajes no existen.

71. Así, pues, el problema principal respecto a Namibia es la continuación de la presencia ilegal del régimen de *apartheid* en ese Territorio. Nuestro objetivo, por lo tanto, es poner término a la presencia ilegal de este régimen en el Territorio. Si hoy Sudáfrica declarase su disposición a abandonar Namibia, todo lo demás sería cuestión de detalles, que podrían ser elaborados. Sin embargo, Sudáfrica sigue allí ilegalmente y, con un cinismo que le es característico, incluso trata de justificar su presencia ilegítima en ese Territorio.

72. En la misma reunión de Dar es Salaam, la OUA respaldó los esfuerzos del Consejo de Seguridad y aceptó la buena voluntad demostrada por éste en su resolución 366 (1974). Declaró que la única solución pacífica al problema de Namibia era que el régimen de *apartheid* aplicase plenamente esa resolución, que trataba de dar a Sudáfrica una oportunidad para que demostrase su buena voluntad después de la declaración que hizo su representante ante el Consejo en 1974 [1800a. sesión] en el sentido de que, habida cuenta de los nuevos acontecimientos en el Territorio, el Gobierno sudafricano creía que la etapa en que el pueblo de Namibia podía ejercer su derecho a la libre determinación podría ser mucho antes de los 10 años de que se había hablado con anterioridad. Y, por lo tanto, con bastante expectativa, mi delegación espe-

raba la respuesta del régimen sudafricano a la resolución 366 (1974) del Consejo de Seguridad.

73. Ahora tenemos la respuesta del régimen racista a las decisiones del Consejo, que no sólo es negativa, sino cínica, arrogante y despreciativa. El párrafo 4 de la resolución 366 (1974) exige que Sudáfrica tome las medidas necesarias para proceder al retiro de su administración ilegal, de acuerdo con la resolución 264 (1969) del Consejo, y que traspase el poder al pueblo de Namibia con la asistencia de las Naciones Unidas. A esta demanda los sudafricanos dicen que no pueden abandonar Namibia porque el pueblo namibiano quiere que estén allí. ¿No es esto el colmo del cinismo? Decir que el pueblo de Namibia quiere que la fuerza de ocupación se quede en su Territorio equivale a insultar no sólo a ese pueblo, sino también a la OUA y a toda la comunidad internacional. El pueblo de Namibia no quiere ningún tipo de ocupación, y mucho menos la del régimen racista sudafricano; pide la libertad y la independencia para su país. Guiados por su movimiento de liberación nacional, la SWAPO, han tomado las armas para lograr este objetivo. Al demostrar que están dispuestos a pagar con el sacrificio supremo su libertad, los namibianos han acallado todas las pretensiones de los racistas en cuanto a que ellos están dispuestos a subordinarse a la dominación extranjera.

74. Pero, supongamos por un momento que estamos dispuestos a seguir el argumento de Sudáfrica y poner a prueba así la validez de sus aseveraciones. La resolución 366 (1974) estipula que la asistencia de las Naciones Unidas debiera ser indispensable cuando se hiciera la transferencia del poder al pueblo de Namibia. Frente a este requerimiento el Sr. Vorster y su régimen han sido categóricamente negativos: no aceptarán la fiscalización de las Naciones Unidas. Se podría pensar, por ejemplo, que no sería problema alguno el aceptar elecciones libres en el Territorio, realizadas bajo la fiscalización de las Naciones Unidas, pues, ¿cómo pueden saber las Naciones Unidas que el pueblo de Namibia quiere que el régimen de Sudáfrica se quede en su territorio si no van a participar en el proceso? ¿Qué impide que los sudafricanos acepten la participación de las Naciones Unidas si no tienen nada que ocultar? ¿No es acaso verdad que aquellos que se oponen a la presencia de Sudáfrica en Namibia son perseguidos, acusados, y se les niega todo medio de expresar sus puntos de vista? ¿No es un hecho acaso que quienes se oponen a los sudafricanos en Namibia se les persigue con todo el poderío del régimen racista? ¿Necesitamos en verdad recapitular la variedad de atrocidades que se cometen contra los que se oponen al dominio ilegal de Sudáfrica? La rutina diaria en esa tierra atribulada son las flagelaciones públicas, los arrestos arbitrarios y las detenciones, y toda clase de intimidaciones. Y, sin embargo, los Sres. Vorster y Muller tienen la audacia de decirle al Consejo que los namibianos ejercen su derecho a la libre determinación sin que Sudáfrica interfiera en ello. Quizás quisiera que el Consejo creyese que

todos estos años los sudafricanos han sido simples turistas en Namibia. ¡Qué cinismo! Ciertamente, el Consejo, y por cierto la comunidad internacional, tienen derecho a esperar una respuesta más seria.

75. En todo caso, la razón por la fiscalización de las Naciones Unidas en Namibia no es simplemente asegurar que las elecciones sean imparciales. Hemos sostenido que Namibia es responsabilidad de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es el colmo de lo absurdo que Sudáfrica diga a las Naciones Unidas que no se metan en ello, porque es Sudáfrica la que debe ajustarse a las decisiones del Consejo y abandonar Namibia, y no es quien para decirle a las Naciones Unidas que no se metan en ello. El rechazo categórico del régimen de *apartheid* a ajustarse a las exigencias de las Naciones Unidas en esta materia es algo que muestra claramente el desprecio insolente de Sudáfrica frente a esta Organización.

76. El inciso *a* del párrafo 5 de la resolución 366 (1974) pide a Sudáfrica que, hasta que se haga la transferencia del poder, cumpla plenamente en el espíritu y en la práctica las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos en Namibia. Nadie puede pretender aquí que Sudáfrica haya cumplido esto. La resolución también requiere que el régimen racista ponga en libertad a todos los presos políticos. Esto ha caído en oídos sordos, y en realidad ese régimen se ha permitido una política represiva de gran envergadura, recurriendo a amenazas, prisiones, y tortura de la oposición política. El documento A/AC.109/L.1007 y Add.1^a señala que varios oponentes del régimen han sido encarcelados después de lo que se pedía en la resolución 366 (1974). Para dar un ejemplo, el Sr. Thomas Kamati, que había escrito en su celda las palabras "Una Namibia, una nación", fue llevado a los tribunales y se le consideró culpable porque, para Sudáfrica, lo que escribió ese joven es un delito.

77. La resolución también pide que el régimen de Pretoria suprima la aplicación en Namibia de todas las leyes y prácticas discriminatorias y políticamente represivas, en particular las de los bantustanes y los territorios patrios. Este requerimiento no ha sido atendido en absoluto. En cambio, el régimen racista nos dice vagamente que tiene ciertas proclamaciones no precisas que han sido rechazadas. Sin embargo, el régimen de *apartheid* se mantiene intacto en Namibia. Por ejemplo: ¿Ha interrumpido Sudáfrica la aplicación de sus leyes "sobre terrorismo y sabotaje"? ¿Ha interrumpido su política de bantustanes? La respuesta, evidentemente, es no, pues las declaraciones del régimen indican claramente que ha de continuar la política de bantustanes. La respuesta de los racistas de Sudáfrica entraña que se han establecido las conversaciones multirraciales, como se les ha llamado. Sin embargo, se fijan condiciones para estas conversaciones, que indican claramente que su objetivo es perpetuar el *apartheid*, los bantustanes y los llamados territorios patrios.

78. Estas condiciones hablan por sí mismas y basta con que yo esboce algunas de ellas: primero, admiten que hay varios grupos de población en el Territorio a los que debiera reconocerse el derecho a su cultura y a su idioma; segundo, expresar la opinión de que los no blancos no están interesados en los derechos políticos y sí sólo en el reconocimiento de los derechos humanos; tercero, prohíben la participación de los partidos políticos no blancos en estas conversaciones, basándose en que hay muchos grupos políticos entre los no blancos y en que nadie sabe quién representa a quién. En otras palabras, la representación de los no blancos han de tenerla aquellos que reciben paga del régimen racista y que ahora actúan como instrumentos de represión.

79. Estas son conversaciones encaminadas a dividir y a debilitar al pueblo africano de Namibia y a crear el odio entre la población no blanca; no tienen propósito positivo alguno, y debieran ser condenadas por lo que son. Por lo tanto, no es sorprendente que esas conversaciones hayan sido denunciadas, inclusive por blancos de Sudáfrica. El Sr. Bryan O'Lynn, Vicepresidente del Partido Unido, dijo que no representaban nada más que una magistral evasión, contradicción interna y oscuridad. En esta atmósfera, las conversaciones o los llamados arreglos constitucionales conducidos por el régimen de *apartheid* en Namibia, son una verdadera farsa, son un procedimiento ilegal que debiera ser denunciado por el Consejo. Además, la resolución 366 (1974) pidió a Sudáfrica que concediera incondicionalmente a todos los namibianos actualmente en el exilio por razones políticas, plenas facilidades para volver a su país sin riesgo de arresto, detención, intimidación o prisión.

80. La respuesta sudafricana es patentemente insatisfactoria. No se han dado los pasos necesarios para dar esas garantías ni para la creación de una atmósfera política propicia para la libre expresión de opiniones, y — como ya indiqué — los dirigentes de Namibia continúan encarcelados por expresarse en favor de la unidad y de la libertad de su país.

81. ¿Es necesario agregar algo más para demostrar que el régimen racista no ha cumplido con la resolución 366 (1974)? Repito que el régimen racista no solamente ha menospreciado dicha resolución, sino que ha ido más allá y ha rechazado categóricamente la fiscalización de las Naciones Unidas sobre un Territorio que es responsabilidad de la Organización.

82. Se ha dicho en el Consejo que debiéramos analizar los elementos "positivos" de la respuesta sudafricana en cuanto a los contactos. Parece perderse de vista lo medular del problema. ¿Debe o no debe haber contactos entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, entre la OUA y Sudáfrica, o entre ambas y Sudáfrica? No es ésta la cuestión. Lo primordial es cuál debe ser la base de tales contactos. Al fin de cuentas hemos tenido contactos ya, y no han producido nada. En todo momento hemos reconocido que la negociación

es un aspecto importante de la lucha, pero también hemos sostenido que debe existir una sólida base de negociación. También hemos dicho que el punto crucial en la cuestión de Namibia es la responsabilidad de las Naciones Unidas allí. Por consiguiente, si Sudáfrica la repudia ¿cuál es la base de los posibles contactos? Además, no hay que confundir la forma con el fondo. La cuestión primordial es la terminación de la ilegal ocupación sudafricana. Una vez que Sudáfrica acepte inequívocamente este principio, podráarse acerca de las modalidades o medios de organizar los contactos. Pero ese compromiso es lo que falta, ya que Sudáfrica continúa desafiando a la Organización, por lo que nos es difícil comprender la prioridad que algunos de nuestros colegas asignan a la cuestión de los nuevos contactos.

83. Por otra parte, debo añadir que mi delegación está dispuesta a estudiar toda acción constructiva que conduzca a un resultado fructífero y no a las situaciones estériles del pasado. En realidad, 50 años es mucho para que África espere una respuesta positiva de Sudáfrica.

84. Hay que tratar seriamente de comprender por qué, pese a la abrumadora oposición internacional, Sudáfrica continúa su obstinada y recalitrante política. Sería simplificar excesivamente las cosas atribuir la conducta del régimen de *apartheid* sólo a la obstinación. Es obvio que, en gran medida, el desafío sudafricano es alentado por la política de algunos de los poderosos Miembros de las Naciones Unidas, que integran el Consejo de Seguridad. Sudáfrica cree que puede continuar dependiendo de su ayuda. El régimen de *apartheid* se siente protegido de la cólera de la comunidad internacional porque los tres miembros permanentes pertenecientes a países occidentales que integran el Consejo lo defenderían contra medidas eficaces y apropiadas, sobre todo cuando esas Potencias recurren en el Consejo a argumentos jurídicos endebles, carentes de toda base moral.

85. Estos tres miembros permanentes, cuyo triple veto evitó el año pasado [véase 1808a. sesión] la expulsión de Sudáfrica de las Naciones Unidas, con sus actos han dado aliento y apoyo al régimen racista. Son estos actos los que verdaderamente cuentan y no las protestas verbales de detestar la política sudafricana. Sería pertinente mencionar algunos de estos actos.

86. El año pasado, con la aprobación de la resolución 366 (1974), el Consejo dirigió un ultimátum al Gobierno de Sudáfrica, y los tres miembros permanentes occidentales lo apoyaron. No obstante, el Reino Unido realizó maniobras navales con Sudáfrica; Francia hizo lo mismo y continuó la venta de armas a Sudáfrica; los Estados Unidos recibieron al Jefe de las Fuerzas sudafricanas de Defensa. Tengo pruebas de que desde entonces ha aumentado el número de expertos militares sudafricanos que han visitado casi todas las capitales occidentales en búsqueda de

armas. Los señores I. Rodger, A. G. Engelter y L. L. Van Zyl, han visitado Londres, Nueva York, París y Bonn. No necesito extenderme en cuanto a sus conversaciones, pero puedo dar más pruebas, si alguien pone en tela de juicio mis afirmaciones.

87. Algunos de nuestros colegas han argüido en el Consejo que la situación en Namibia no constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Con el debido respeto hacia estos distinguidos representantes y a los grandes países en cuyo nombre actúan, debo decir que a nosotros y al pueblo africano nos resulta difícil comprender la lógica en que basan sus afirmaciones. Actualmente, como se ha reiterado con frecuencia, hay en Namibia una guerra en curso, entre los combatientes por la libertad y las fuerzas ilegales de ocupación. Los mismos sudafricanos lo admiten. Sudáfrica ha consolidado su arsenal militar en Namibia y hace una guerra de represión en ese Territorio, mientras, al mismo tiempo, amenaza directamente la paz y la seguridad de toda la región.

88. África libre no ha hecho cuestión secreta de su inequívoco apoyo y su solidaridad con el movimiento de liberación. Esta situación encierra el potencial de una gran conflagración, a menos que el Consejo de Seguridad adopte medidas oportunas que fomenten la solución pacífica del problema.

89. La conducta sudafricana ha consistido, hasta ahora, en bloquear todas las posibilidades de arreglos pacíficos. Quienes apoyan sus maniobras directa o indirectamente, deben comprender que contribuyen a la intensificación de la tirantez y a la ascensión en espiral de un conflicto militar. ¿Necesitamos en Namibia una guerra al estilo de la de Viet-Nam, en gran escala, para convencer al Consejo de la amenaza a la paz y la seguridad internacionales en esa zona? ¿Estamos buscando un baño de sangre para tomar conciencia de la urgente necesidad de pasar a la acción con decisión y prontitud?

90. Resulta claro que una conflagración racial en Namibia, con las repercusiones inevitables más allá de sus fronteras, tendrá las más fatales consecuencias para la paz y la seguridad, no solo del continente africano, sino de la comunidad mundial. ¿Debemos entender que quienes se niegan a reconocer este obvio peligro desean esa conflagración antes de que el Consejo adopte la acción necesaria?

91. Evidentemente, el Consejo haría bien en laborar por la prevención de una conflagración, en lugar de tratar desesperadamente de detenerla cuando se inicie. Por consiguiente, creemos que, cualquiera sea la forma en que se conciba la situación actual en Namibia — fruto del desafío continuo de Sudáfrica a la voluntad de la comunidad internacional y de su brutal represión de la población del territorio internacional de Namibia — el problema amenaza gravemente, sin duda, la paz, la seguridad y la tranquilidad de la región. Se trata de un problema que clama por una

decisión pronta, categórica y definitiva del Consejo, y la demanda que presenten al Consejo los voceros africanos y otros partidarios de la libertad y la justicia, pidiendo que este órgano adopte las medidas que exige la gravedad de la situación, hablan con prudencia, oportunidad y lógica. No estamos exagerando la realidad. No deseamos dramatizar innecesariamente, pero buscamos desesperadamente la libertad e independencia de Namibia para que prevalezcan la paz, la seguridad y la armonía en esa región. También creemos firmemente que le compete al Consejo obrar responsablemente.

92. En su resolución 366 (1974), el Consejo de Seguridad declaró que en el caso de que Sudáfrica no cumpliera con esta resolución, el Consejo adoptaría medidas apropiadas con arreglo a la Carta. No hay duda de que Sudáfrica no ha cumplido con el contenido de esa resolución, como ya indicamos. Todos los participantes en el debate así lo han atestado. Nadie, en el Consejo o fuera de él, por mucha imaginación que tenga, puede pretender lo contrario. Cabe, pues, preguntarse: ¿qué debe hacer el Consejo? ¿Qué medidas adoptó este órgano para dar fuerza a sus decisiones? El Consejo no puede permanecer inmóvil y conservar su credibilidad como órgano primordialmente responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo, por tanto, debe obrar con firmeza y decisión. Como mínimo, debe adoptar las medidas que demuestren a Sudáfrica la determinación de este órgano de no abandonar su responsabilidad en el caso de Namibia.

93. El Consejo debe insistir en la ejecución plena y escrupulosa de sus resoluciones, especialmente las principales disposiciones de la resolución 366 (1974), aprobada por una unanimidad sin precedentes. El Consejo no puede permitirse vacilaciones respecto a este problema. Los namibianos oprimidos piden acción. La paz y la seguridad continentales, así como la paz y la seguridad internacionales, están en grave peligro y la credibilidad del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas comienza a resquebrajarse.

94. El Consejo tiene pues la responsabilidad de asegurar el respeto a sus decisiones, y en este contexto mi Gobierno cree que ha llegado el momento de que este órgano adopte medidas coercitivas contra Sudáfrica, a fin de compelerlo a acatar la ley y las normas de conducta internacionales. El Consejo, por lo menos, debe imponer un embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. Tal acción demostraría la determinación del Consejo a obrar, reduciendo así, al mismo tiempo, la capacidad de Sudáfrica para cometer sus fechorías. Además, tal acción daría esperanzas y confianza al pueblo combatiente de Namibia. Sobre todo, realzaría las perspectivas de una solución pacífica, al tiempo que reduciría el abatimiento y la frustración que ciertamente deben sentir los africanos, tanto en Namibia como en otras partes del continente, de no adoptar el Consejo de Seguridad acciones decisivas.

95. Esperamos, además, que las medidas que proyecta el Consejo, como parte de una resolución, incluyan lo siguiente:

a) La reafirmación, por parte del Consejo, de la autoridad de las Naciones Unidas sobre Namibia;

b) Que las Naciones Unidas organicen y supervisen elecciones a fin de que el pueblo de Namibia determine libremente su futuro;

c) El repudio absoluto de los bantustanes, acompañado del pedido de que Sudáfrica abandone esa política;

d) La reafirmación de la integridad territorial de Namibia;

e) Un llamamiento para que cese la represión y se ponga en libertad a todos los prisioneros políticos;

f) Que todas las bases militares de Namibia creadas por el régimen sudafricano en un Territorio de las Naciones Unidas, contraviniendo lo que establece la Carta, sean desmanteladas;

g) Que todos los Estados Miembros suspendan de momento cualquier inversión en Sudáfrica, para demostrar claramente a ese país que la misma continuará sólo cuando haya una respuesta positiva y más clara por parte de Sudáfrica;

h) Que el Consejo rechace todo tipo de falsas elecciones y supuestas expresiones del pueblo namibiano que prepare el régimen sudafricano.

96. Al formular estas propuestas, lo hacemos con la firme convicción de que la acción positiva del Consejo constituirá una contribución decisiva a la solución del problema de Namibia. Pero, ya este Consejo obre con firmeza, como esperamos, ya permanezca inmovilizado debido a los actos de unos pocos de entre nosotros, la lucha en Namibia continuará. De lo que se trata, por lo tanto, es de si la independencia y la libertad reinarán en Namibia con mínimo sacrificio o si solo podrán ser logradas por la confrontación armada, con todas sus consecuencias. En cualquiera de los dos casos, la República Unida de Tanzania, como el resto de Africa, apoyará a sus hermanos en Namibia. Pero, ¿puede el Consejo darse el lujo de ser un observador pasivo en tal situación? La acción de su parte salvará miles de vidas y contribuirá efectivamente al relajamiento de tensión internacional. La inacción servirá seguramente para aumentar la perspectiva de mayor sufrimiento, derramamiento de sangre y escalamiento de la tensión. ¿Tiene el Consejo realmente la posibilidad de elegir? Esperamos que los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad consideren esto al decidir su curso de acción.

97. Debemos decir con toda claridad que Africa no ha venido al Consejo a cruzarse de brazos. Como Pre-

sidente del Comité de Liberación del África meridional de la OUA, debo dar énfasis a que África cree en la lucha armada. Debo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a China, a la Unión Soviética y a los otros países socialistas por la asistencia material que han prestado al movimiento de liberación. También queremos expresar nuestro agradecimiento a los países escandinavos y, ciertamente, a otros países amantes de la paz por la ayuda que han dado a la lucha de liberación en el África meridional.

98. Anteriormente, cuando hablábamos en estas salas de lucha armada, algunos de los miembros de la Organización no nos tomaron en serio. Después de los sucesos en Mozambique, Angola y Guinea Bissau, creemos que tanto nuestros amigos como nuestros enemigos pueden ahora tomarnos en serio. Si en África decimos — y ya lo hemos dicho — que deseamos que el problema de Namibia se resuelva pacíficamente, a través de las Naciones Unidas, quisiéramos que tanto el Consejo como Sudáfrica tomen en serio nuestras palabras y crean en lo que decimos. Pero si a causa de la actitud de ciertos miembros del Consejo, se frustran los esfuerzos de África, entonces la lucha armada — repito: la lucha armada — ha de continuar.

99. El pueblo de Namibia ya ha recurrido a las armas. El Consejo tiene la responsabilidad de acortar su sufrimiento. Nosotros en África, y ciertamente el pueblo de Namibia, creemos que el Consejo adoptará en verdad la acción que mitigue el sufrimiento del pueblo de Namibia. Espera mi delegación sinceramente que el pueblo de Namibia y los pueblos de toda el África obtendrán el apoyo del Consejo que ayudará a fortalecer su fe en el Consejo de Seguridad y en las Naciones Unidas.

100. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania por sus amables palabras acerca de mi país y de mi persona.

101. Acabo de recibir una carta del representante de Arabia Saudita, en la que solicita que se le invite a participar en el debate, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, propongo, si no escucho objeciones, invitar al representante que acabo de mencionar a participar en la discusión sin derecho de voto, de conformidad con su pedido.

Así queda acordado.

102. Invito ahora al representante de Arabia Saudita a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

103. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Ante todo, Sr. Presidente, diré que

si fuera a felicitarlo a usted, sería lo mismo que felicitarlo a mí mismo. Después de todo, usted viene del mundo árabe. Cuanto menos se diga acerca de sus cualidades para asumir las obligaciones de la Presidencia del Consejo, tanto mejor. Temo que si fuera a enumerar esas cualidades, no daría la lista completa y, en cualquier caso, el elogio sería embarazoso para un caballero tan modesto como usted. Por lo tanto, me interrumpo aquí.

104. No estaba seguro de si debía formular una declaración sobre este tema desde que se planteó nuevamente la cuestión, porque pensé que solo íbamos a perder el tiempo. No hay nuevos elementos en juego, pues no considero que la declaración del Sr. Vorster [*véase S/11701*] sea algo nuevo que abra otro camino que lleve a resultados prácticos.

105. Debo expresar mi apreciación a mis colegas los representantes de Francia y de los Estados Unidos por haber formulado declaraciones [*1824a. y 1825a. sesiones, respectivamente*] claras y sin ambages y por no haber tratado de hacer el juego político, por así decir. Expresaron lo que sus respectivos países estaban dispuestos a hacer y lo que no estaban dispuestos a hacer.

106. Puedo vislumbrar qué es lo que va a decir mi buen amigo el representante del Reino Unido. No es que haya escudriñado en ningún documento, pero creo que su declaración no estará muy lejos de las realizadas sobre el tema por los representantes de Francia y de los Estados Unidos.

107. Luego, debo tener en cuenta la declaración del representante de la República Popular de China [*1825a. sesión*]. Fue en términos muy concretos, tal vez no lo suficientemente categóricos, pero en la mejor tradición china.

108. Queda únicamente la Unión Soviética, que estoy seguro apoyará al pueblo de Namibia.

109. ¿A dónde vamos a partir de aquí? El cuadro está claro. ¿Continuaremos dando vueltas o vamos a adentrarnos en nuevos terrenos? Tal vez algunas semillas produzcan algo práctico.

110. Digo que he estado ocupándome activamente de esta situación desde el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1967. Para recapitular, diré que pensaba que podía elegirse a dos coadministradores de países neutrales para que, con Sudáfrica, aceleraran el proceso de la libre determinación. Mis hermanos africanos estaban ávidos y apoyaron ese plan hasta que, desgraciadamente para ellos y para todos nosotros, los Estados Unidos pensaron entonces en alentar la idea de un consejo para Namibia. Recordaré a mis colegas que el Sr. Clemenceau había dicho en la Sociedad de las Naciones: "Si quieren liquidar un asunto, simplemente creen un comité y envíenlo el asunto". Naturalmente, se

trataba de un consejo, al que uno podría llamar un comité glorificado.

111. He visto a los representantes de Namibia. Están actuando como muchos de nosotros aquí, como diplomáticos alejados del teatro de la acción. Esto lo digo con el debido respeto a su profundo patriotismo y a su profundo deseo de ver liberado a su país. Sin embargo, tengo que decir que, como muchos de nosotros, ellos no estaban sino manejando palabras sin entrar en acción. Eso es lamentable. Se trata de una cuestión de poder. Quienes tienen el poder pueden ir a la acción; y nosotros, que pertenecemos a Potencias asiáticas y africanas, me parece que incluso en nuestra colectividad no disponemos de un poder suficiente para traducir nuestros deseos en una acción que lleve a la liberación.

112. Aquellos que esgrimen el poder no están preparados a utilizarlo. Puede que tengan razón. No digo que deban hacerlo. Pero encaremos los hechos. El Sr. Scali nos dijo que los Estados Unidos no están siquiera preparados para recurrir a las sanciones. También nos dijo que los Estados Unidos están recomendando que no se vendan armas a Sudáfrica. Sin embargo, sabemos perfectamente bien que les vendan ellos o no armas a Sudáfrica ésta puede obtenerlas de otras fuentes. Esto no es desusado. Recordaré lo que sucedió en la primera guerra mundial. Luxemburgo vendía acero a Francia y a Alemania, que estaban en guerra. Y en nuestros días lo que llamamos embargos y sanciones no funcionan como es debido. El mundo está muy corrompido y ustedes pueden encontrar en cualquier momento gente dispuesta a arbitrar y tratar de encontrar los medios de enviar las cosas que necesita el país objeto de un embargo o de sanciones.

113. Seamos prácticos y encaremos los hechos. ¿Cómo sé yo si parte de nuestro petróleo, el petróleo árabe, ha ido a algunos países? Sin embargo no tengo que entrar en la cuestión del petróleo ahora, porque ello nos llevaría a una digresión. Hay formas y arbitrios de mantener a Sudáfrica fuerte y armada.

114. Deberíamos tener en cuenta el temor genuino del pueblo blanco de Sudáfrica. Pero eso debiera corresponder a Sudáfrica, no a Namibia, que desde comienzos de la década de los años 20 ha sido confiada a Sudáfrica a fin de que prepare al pueblo namibiano para la libre determinación.

115. En la fértil medialuna del mundo árabe experimentamos lo que va implícito en los mandatos. En países como Palestina, Líbano, Siria e Iraq tuvimos altos comisionados, ingleses o franceses. También tenían gobiernos títeres. Se trataba de colonialismo por poder. Pero aún entonces las circunstancias cambiaron y sucedieron cosas. La segunda guerra mundial aceleró la total liberación de esos países y la relativa insolvencia de las Potencias mandatarias. Estas no pudieron conservar sus colonias porque los pueblos coloniales empezaban a tener conciencia de la situa-

ción y no podían ser mantenidos bajo la dominación colonial.

116. Ahora bien, ¿creen las Potencias occidentales que el pueblo de Namibia ignora lo que está ocurriendo afuera y por lo tanto no puede rebelarse? ¿Tenemos que esperar una rebelión dentro de un Territorio bajo mandato antes de darle al pueblo su libertad? Creo que esto no es práctico en nuestros días, porque podría provocar un conflicto que no sería fácilmente contenido, sobre todo porque todos los africanos y asiáticos y, creo, algunas de las Potencias europeas, sin contar China y la Unión Soviética, están detrás del pueblo de Namibia. ¿Pero cómo? ¿Con palabras? Las grandes Potencias, China, la Unión Soviética, los Estados socialistas y todo el conglomerado de países asiáticos y africanos no están preparados para una confrontación. Por eso es que quienes formulan la política en Washington, en Londres y en París tienen en cuenta la debilidad de los Estados asiáticos y africanos y el deseo de los Estados socialistas, como la Unión Soviética y la República Popular de China, de no ir a una confrontación. Por consiguiente, toda la cuestión se encuentra estancada. ¿Por qué estamos nosotros aquí? ¿Simplemente para decir que existen condiciones de guerra y que ellas van a inducir al Consejo a hacer algo? ¿Es eso práctico? ¿Sobre ello se han basado las Naciones Unidas, es decir, sobre no tratar al paciente hasta que esté desahuciado?

117. En tal caso, las Naciones Unidas morirán. No morirán físicamente, tal vez, pero su esencia se desvanecerá. ¿Cuál es la solución? Sin duda habrá algunas resoluciones. Amonesté a mis amigos africanos por presentar una resolución voluminosa, con varios párrafos en sus cinco, seis o siete capítulos. Ellos incluyeron el *apartheid* y todo lo relacionado con la cuestión de Namibia.

118. Ahora debo recordar que presenté dos proyectos de resolución comparativamente sucintos: uno ante el Consejo y otro ante la Asamblea General. No me refiero al proyecto de resolución de 1967, durante el período extraordinario de sesiones, sino al del año pasado. Durante el mes de mayo fijé un plazo de seis meses, o nueve meses, en el cual los coadministradores de los países neutrales debían acelerar el proceso de libre determinación. Mis queridos hermanos africanos me convencieron de que retirara el proyecto porque ellos tenían otro mejor. Pero lo encontré tan voluminoso que me perdía en él. Había demasiados cocneros entre nuestros hermanos africanos. Todo el mundo añadió una pizca de sal o de pimienta, y perdimos tiempo.

119. Por otra parte, nuestros amigos occidentales estaban contentos y satisfechos. Esa es la forma de actuar de los anglosajones. No me estoy apartando del tema. Me emocionaba esa libertad de palabra en Hyde Park en 1929. Se podía decir lo que se quisiera. Entonces me dí cuenta, después de tantos años, que los anglosajones eran muy sagaces. Dejan que todos digan

lo que quieran y así saben lo que piensan. Así saben cuál es su afiliación. Cuando éstos constituyen un peligro se los lleva a Bow Street, se les acusa de interrumpir el orden público y se los hace pagar una multa — en ese tiempo era de 10 ó 21 chelines, antes de la inflación. Eran grandes psicólogos los que se encontraban en el poder al pensar que si se dejaba hablar a la gente, sería menos peligrosa.

120. De modo que los africanos y asiáticos que se encuentran aquí están haciendo el juego al sistema anglosajón. Vienen aquí, hablan y se desahogan. Mi buen amigo, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania vino y se desahogó. Vino desde Tanzania; y también oímos al representante de Liberia. Todos son muy buenos amigos y los respeto. Todos se han desahogado. Ahora nuestros amigos de Occidente saben lo que piensan. Saben que no disponemos de ningún poder y conciben nuevas fórmulas que quizás tengan efecto dentro de 20 ó 30 años, porque mientras el Sr. Vorster viva — no sé qué edad tiene, quizás viva hasta los 100 años — su política seguirá siendo la misma. Se dicen muchas cosas serias en broma, pero esto no es nada jocoso. La realidad es que no sucede nada. Habrá nuevas resoluciones y la cuestión seguirá aplazándose por otro período sin que se logre ningún resultado.

121. No voy a analizar las sutilezas de lo dicho por nuestros amigos en el sentido de que necesitan tiempo para convencer al Sr. Vorster. El argumento es elocuente. Dicen que no pueden aplicar las sanciones. Dicen que pertenecen a sistemas parlamentarios y que el Congreso o el Parlamento decide si se deben aplicar las sanciones o no por ser regímenes demócratas y que tienen que hacer lo que su pueblo les indica. Son representantes elegidos.

122. Conozco muy bien esta fórmula. ¿Dónde quedamos nosotros? Quedamos al margen de la cuestión, los africanos y los asiáticos. ¿Qué hacer? Debiéramos hacer algo que, por otra parte, es contrario a nuestros principios. Después de todo, nosotros debemos ser devotos de la paz, pero parece que sin la lucha es imposible conquistarla. Esto es contradictorio.

123. ¿Esperan los sudafricanos y las Potencias occidentales que los apoyan que las cosas sigan siendo como ahora pese a la existencia de la OUA y al apoyo que reciben de Asia y de otros lugares, así como de la América Latina — pues estoy seguro de que muchos sienten simpatía por la causa de la liberación de Namibia?

124. ¿Vamos a tratar de activar la cuestión mediante el uso de la fuerza y actuando en contra de los propósitos y principios de las Naciones Unidas? ¿Es esta la única respuesta? Si no tenemos otra opción ¿qué podemos hacer sino tratar de armar al pueblo o hacer que los activistas recurrán a la fuerza, lo que sería muy deplorable?

125. Sin embargo, ¿qué otra opción nos queda? ¿Pueden decírmelo? ¿Pronunciar discursos aquí en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General, o como decimos en árabe: "prender el fuego soplando las cenizas de un fogón vacío"? Tengo algunas sugerencias que formular y volveré a referirme posteriormente a esta cuestión. No voy a dejar esta situación en el vacío. Todos nosotros tenemos responsabilidades que cumplir aquí no sólo ante nuestros respectivos gobiernos sino ante todos los pueblos del mundo, porque eso lo dice la Carta que comienza con las palabras "Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas". Estoy hablando por todos los pueblos del mundo y no solamente como representante de la Arabia Saudita.

126. Para empezar, esperaré la presentación de algún proyecto de resolución y lo estudiaré con mucho cuidado, en mi condición humilde de miembro de esta Organización y a la luz de mi pasada experiencia, que se remonta a los días en que algunos de mis amigos y yo forjamos el principio de la libre determinación, dándole carácter de un derecho concreto, entre 1948 y 1956. Hablaré de la manera práctica de resolver este embrollo, porque es en eso en lo que se está transformando.

127. ¿Cómo esperamos que las Potencias occidentales, que dan su apoyo al Sr. Vorster, lo persuadan, cuando puede ampararse en la Carta para decir que nadie puede intervenir en los asuntos internos de otro Estado? Con esta declaración, simplemente, puede desechar el asunto. Pero Namibia no es su Estado; es un Territorio bajo mandato. Todos los territorios coloniales han sido liberados. ¿Por qué, entonces, deben continuar los namibianos bajo el yugo extranjero? ¿Acaso porque hay tantas tribus y debemos ver si pueden convenir por referéndum o por algún otro medio respecto a una forma de gobierno? ¿Esto puede proseguir así *ad infinitum*.

128. ¿Por qué va a hacerlo Sudáfrica por sí sola? Es por esta razón que, ya desde 1967 pienso que deberíamos tener dos coadministradores, de dos países neutrales, porque no confiamos en Sudáfrica. Le dije al Sr. Muller, aquí en la casa, que no nos fiábamos de que habrían de acelerar el proceso de libre determinación. Para ser justos con el Sr. Muller diré que él jugaba con esa idea. Dijo: "No puedo prometerle que lo aceptaremos, pero pensemos al respecto". En cambio, sigue existiendo el Consejo para Namibia, que estoy seguro va a permanecer con nosotros durante muchos años. No es que tenga nada contra los miembros del Consejo para Namibia; que no se me interprete mal: son excelentes personas. Pero se están transformando en el tipo tradicional de diplomático: algunos de ellos usan gemelos en sus camisas y actúan como el diplomático tradicional. Encaremos la realidad: queremos gente con ideas innovadoras para acometer el problema en sus raíces, en lugar de dedicarse a podar.

129. Baroody los va a sorprender y no hablará durante una hora entera. Van a ser las 18 horas y todos ustedes podrán marcharse para beber su cóctel, o lo que sea. Pero por una vez — y aquí, con el debido respeto, habré de parafrasear a Shakespeare —, por favor, seamos sinceros con nosotros mismos como diplomáticos y no nos ciñamos el chaleco de fuerza de las instrucciones de nuestros gobiernos. Por supuesto, nos despedirían si no siguiéramos sus instrucciones, pero quizá algunos desearían ser despedidos ahora que Nueva York está en bancarrota. Pero no se trata de eso. Seamos sinceros con nosotros mismos y digamos a nuestros gobiernos de que esto se está convirtiendo en el hazmerreír del mundo, de modo que nuestros gobiernos no nos digan: "Digan a esa gente que tenemos que consultar al Congreso", o al Parlamento, con todo respeto para con mi buen amigo de Francia, o que "hay que llevar a cabo otros contactos". Todo eso está bien, ¿pero qué resultados da? ¿Y dónde se encuentra el Secretario General? No está aquí. Tiene que ocuparse de Chipre y de otras cuestiones. Todo descansa sobre sus hombros.

130. Nombremos dos coadministradores, que no pertenezcan ni a las Potencias occidentales ni a los países socialistas. Por ejemplo, de países como Suecia o Suiza, que son neutrales, o de Austria, pero que no sea el Secretario General. No lo abrumemos demasiado: no estará en condiciones de soportar la carga. Que esos coadministradores vayan a ver al Sr. Vorster para averiguar qué es lo que intenta hacer. He leído su carta, con sus declaraciones vagas. Es como un pez resbaladizo: uno cree que lo ha atrapado y de pronto salta de las manos y vuelve al océano. Nos estamos engañando a nosotros mismos con racionalizaciones. Pero eso ya no va más. Todo el mundo, los pueblos, tienen conciencia de ello. ¿Quiénes somos nosotros aquí? gobiernos, que van y que vienen. No se pueden vender más esas ideas a los pueblos del mundo. Gracias a Dios tienen conciencia, porque se puede prescindir de los gobiernos; cambian su política de acuerdo a las circunstancias. Pero los pueblos de los distintos países, especialmente los jóvenes, tienen ideas propias y tarde o temprano — si es que no ocurre ya en Namibia — se levantarán. Es por ello que optamos por la liberación de Namibia dentro de un cierto lapso.

131. Si se me hubiera escuchado en 1967, cuando propuse una fecha límite de seis o siete años, el pueblo de Namibia — o como lo llamábamos entonces, el pueblo del África Sudoccidental — ya sería libre. No; tenemos aquí un Consejo; queremos todo de una vez y hasta ahora no tenemos nada. Cuando digo "nosotros", me refiero a los africanos y los asiáticos que apoyan la idea de liberar el Territorio bajo mandato.

132. Además, no importa que los llamemos coadministradores o emisarios, si se prefiere, mientras pertenezcan a países neutrales. Pero hay que enviarlos para que elaboren algo práctico y se queden allí — a

menos que el Sr. Vorster los declare *persona non grata* — hasta obtener una proclamación, no una carta, diciendo que cumplirá con un plan, dentro de un plazo determinado — sea uno, dos ó tres años siempre que sepamos dónde nos encontramos — para que Sudáfrica traspase toda la autoridad al pueblo del Territorio bajo su mandato.

133. No hay otra posibilidad. De lo contrario, se estarán engañando a sí mismos, no a nosotros. Nosotros no podemos ser engañados más. "Hay ciertas modalidades que observar"; "debemos ver qué tribu es ésta". A fin de cuentas, todo es económico y financiero. La política gira en torno a los intereses financieros y económicos. Muy bien; como dije a las Potencias occidentales: "Nos encargaremos de que sus intereses financieros y económicos queden protegidos". Después de todo, es mejor para los namibianos tratar con sudafricanos que con cualquiera que venga de otra parte, porque se conocen entre sí. Hay un proverbio árabe que se refiere a un pastor que dice: "No quiero que mi majada perezca, pero tampoco quiero que el lobo tenga hambre". Bien; demos satisfacción al lobo — aquellos que tienen intereses financieros — pero no a expensas de toda la majada de ovejas.

134. ¿De qué hablamos usando siempre disés diplomáticos? Hay que dejar de lado la ortodoxia al pensar en este problema, porque si seguimos usando los clichés diplomáticos no llegamos a ninguna parte.

135. Una última advertencia antes de terminar esta declaración. Esta cuestión de Namibia podría activar a muchos africanos, moviéndoles a la acción en contra de los intereses occidentales, no los gobiernos — escuchen bien —, sino los pueblos de África. Dirán, "esos occidentales están en contra de nosotros, ¿por qué vamos a negociar con ellos?" ¿Cómo sé todo esto? Lo sé porque en el mundo árabe me he visto acosado. Un hombre sencillo me preguntó: "¿Por qué vive usted en los Estados Unidos?" Le contesté: "Porque trabajo en las Naciones Unidas". Probablemente él desconocía las Naciones Unidas; era un hombre simple. Entonces, me dijo: "Trasládenlas a otro lugar, esos norteamericanos son nuestros enemigos". Yo le dije: "No; los norteamericanos son muy buena gente, igual que todos los demás". Pero la gente, sin razón o con ella, se va a levantar y pisotear a nuestros gobiernos porque hemos actuado en contra de sus deseos uno y otro día. No se trata de una cuestión sencilla. ¿Quiénes son los gobiernos? Hoy están aquí y mañana no, pero el pueblo es eterno, a menos que las grandes Potencias quieran utilizar la bomba atómica y poner fin al mundo. Pero esa es otra cuestión, y no la que nos preocupa ahora; de ella se ocupa la Primera Comisión de la Asamblea General. Esta es una advertencia. Los pueblos ya no pueden soportar por más tiempo todas estas tergiversaciones y medidas dilatorias. Ha llegado la hora. Como dijo Shakespeare, cualquiera que sea veraz para consigo mismo